



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

ORDENANZA HCS N° **002-18**
Chilecito, (L.R.) **13 MAR 2018**

Visto: La Resolución Rectoral N° 001-18, y

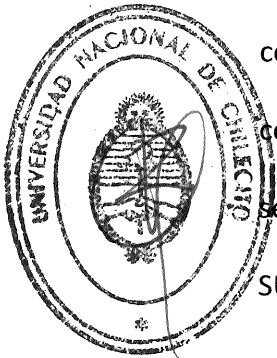
Considerando:

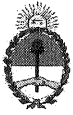
Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad, calidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas funciones que componen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, se aprueba el Presupuesto asignado según la Ley N° 27.431, para el ejercicio 2018 Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 07 de Marzo de 2018, se ratificó por unanimidad el presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2018.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido





Universidad Nacional de Chilecito

en el Artículo N° 67, inciso n) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

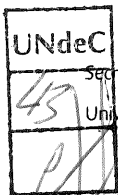
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

ARTICULO 1º.-Ratificase la Resolución Rectoral N° 001-18 de Presupuesto y distribución del mismo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para el ejercicio 2018, según Ley de Presupuesto N° 27.431, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, en el marco del Artículo 67 Inciso n) del Estatuto Universitario.

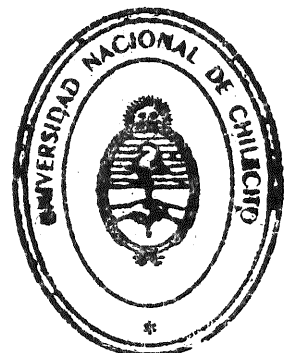
ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS N° **002-18**



Ab. Lliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 001-18

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2018

VISTO: La Ley N° 27.431 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2018, planilla anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la Ley de Presupuesto citada en el Visto, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional, cuya planilla anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el ejercicio 2018 la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$385.439.683,00) para la Función EDUCACION Y CULTURA, y PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.169.966,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2018 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

Que ha tomado intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c), e), k) y l) del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Por ello, y en uso de sus atribuciones


EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

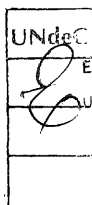
ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el Ejercicio 2018, según la Ley de Presupuesto N° 27.431, artículo 12, planilla anexa al mencionado artículo, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$386.609.649,00) conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Incorporase el Crédito aprobado en el artículo precedente según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 001-18



Esc./Ab. Ma. Pia Diaz Alvarez
Directora de MESP
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 001-18

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2018

ANEXO I

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.431



FINALIDAD	PLANILLA ANEXA ART. 12
EDUCACION Y CULTURA	\$ 385.439.683,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 1.169.966,00
TOTAL GENERAL	\$ 386.609.649,00

Sc



Universidad Nacional de Chilecito

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 001-18

Chilecito, (L. R.) 03 ENE 2018

ANEXO II

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL

LEY DE PRESUPUESTO N° 27.431

FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	304.628.350,00
2- Bienes de Consumo	10.520.143,00
3 -Servicios No Personales	41.040.570,00
4- Bienes de Uso	26.350.620,00
5- Transferencias	2.900.000,00
TOTAL	385.439.683,00

FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	187.740,00
3 -Servicios No Personales	873.005,00
4- Bienes de Uso	71.340,00
5- Transferencias	37.881,00
TOTAL	1.169.966,00

TOTAL GENERAL EN \$	386.609.649,00
----------------------------	-----------------------

SON 4 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MEyD
Universidad Nacional de Chilecito